

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A. H. AUDITORES 1986, S. A.

(Sociedad escindida)

PÉREZ MOLINERO, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de Escisión

La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad A.H. Auditores 1986, Sociedad Anónima, celebrada el día 25 de abril de 2006 acordó por unanimidad la escisión de la Rama de Actividad Inmobiliaria de la Sociedad, siendo beneficiaria de la misma, la sociedad de nueva creación Pérez Molinero, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad a que se refiere el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de abril de 2006.—El Administrador Único,
Luis Pérez Gil.—29.954. y 3.ª 26-5-2006

ACATES INVESTMENTS S.I.C.A.V., S. A.

El Consejo de Administración de «Acates Investments S.I.C.A.V., Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Barcelona, travessera de Gracia, número 11, 8.ª planta, el día 30 de junio de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, y en el mismo lugar, en segunda, si ello fuera necesario.

El objeto de la Junta es someter a la consideración de los accionistas los siguientes temas:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio de 2005.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Estado de situación y aprobación, en su caso, de acuerdos relativos a la fusión por absorción por parte de Sisapon Inversores SICAV, Sociedad Anónima de Acates Investments SICAV, Sociedad Anónima, aprobada en Junta general ordinaria de 15 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Exclusión de negociación en Bolsa de las acciones de la sociedad y, en su caso, supresión del artículo de los Estatutos sociales relativo al Comité de Auditoría. En su caso, incorporación de las acciones de la sociedad al Mercado Alternativo Bursátil.

Quinto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración de la sociedad en los más amplios términos que en derecho procedan, para el pleno desarrollo, ejecución y formalización de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a públicos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.

Octavo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio



social o de pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

Texto íntegro de las cuentas anuales, informe de gestión e informe del Auditor de cuentas, referidos al ejercicio 2005.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, con, al menos, cinco días de antelación, a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Barcelona, 19 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, María Antonia Méndez Capdevila.—33.007.

ACCOR SERVICIOS EMPRESARIALES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los Señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en la sede social de la Compañía, calle Ribera del Loira, número 56-58, Campo de las Naciones, de Madrid (28042), el próximo día 29 de junio de 2006, a las 11 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día 30 de junio de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre el desarrollo del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2005, examen y aprobación, en su caso, del Balance y la Cuenta de Resultados y aplicación de éstos, así como de la Memoria correspondiente al mismo ejercicio.

Segundo.—Dimisión y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar, de conformidad a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social, o de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, previstos en los artículos 112 y 212.2 de la citada Ley.

Madrid, 19 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Gómez de Membrillera.—32.862.

ACONDA PAPER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, sito en Sant Cugat del Vallès, avenida Alcalde Barnils, números 64-68, el próximo día 30 de junio de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día 1 de julio de 2006, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio de 2005, así como de la gestión del propio Consejo de Administración durante el expresado ejercicio.

Segundo.—Reelección y/o, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento, en su caso, de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, así como ratificación de las adquisiciones que se hayan podido realizar, con sujeción, en todo caso, a los límites y requisitos legales.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados en esta Junta, incluso con la facultad de modificar y/o subsanar los instrumentos en que se formalice esa ejecución.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores para tal fin.

Cualquier accionista podrá examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación en esa Junta, así como el informe de los auditores de cuentas. Se recuerda que, para poder asistir a esa Junta, deberán depositar, en la caja social, sus acciones o el certificado acreditativo de su depósito en una entidad bancaria, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de su celebración; previo acreditar la titularidad de un mínimo de 400 acciones de esta Sociedad, pudiendo agruparse las que no tengan derecho de asistencia, conforme al artículo 18 de los Estatutos.

Barcelona, 19 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Alberto Bailo Cebollo.—30.848.

ACTIVIDADES CULTURALES AVENIDA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el la calle Reina Esclaramunda, 1, 1.º, 2.º, de Palma de Mallorca (Balears), el próximo día 27 de junio, a las 19:00 horas, en primera convocatoria y en segunda, si procediere, al siguiente día 28 en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 2005.

Segundo.—Resolución sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria a Junta general cualquier accionista tiene a su disposición, en el domicilio arriba indicado y de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la misma.

Palma de Mallorca, 10 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Nieto Gallejo.—28.489.

ACTIVIDADES ELÉCTRICAS DE BARCELONA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 591/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Robert Nixon Benítez Quinde contra Actividades Eléctricas de Barcelona, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto, en fecha 4 de mayo de 2006, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 2.437,39 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 4 de mayo de 2006.—El Secretario judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—29.123.

ACTIVOS EN GESTIÓN, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 28 de junio de 2006, a las nueve horas, en el domicilio social de la entidad sito en Arona (Santa Cruz de Tenerife) Avenida de las Américas, s/n., Hotel Mediterráneo Palace, y en caso de no poderse celebrar, en segunda convocatoria el día 29 de junio de 2006, a las nueve horas y en el mismo lugar anteriormente señalado, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 2005.

Tercero.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a su aprobación y pueden obtenerlos de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Arona, 11 de mayo de 2006.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Delegado, Santiago Twose.—28.387.

ACTIVOS MOBILIARIOS CAHISPA, SICAV, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo de Consejo de Administración, de fecha 31 de marzo de 2006, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 26 de junio de 2006, en el domicilio social, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y el día 27 de junio de 2006, en el mismo lugar, a las 10,15 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, de la propuesta de aplicación del resultado y del informe de gestión, correspondientes al ejercicio de 2005.

Segundo.—Aprobación y ratificación de la gestión social realizada por el consejo de administración durante el ejercicio de 2005.

Tercero.—Reelección o nombramiento de Auditor de cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Adaptación de los Estatutos sociales al Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, de Reglamento de IIC. Refundición de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener inmediata y gratuitamente de la Sociedad, un ejemplar de las cuentas anuales, del informe de gestión, del informe de auditoría y del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como del informe justificativo sobre la misma, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo tendrán derecho de asistencia a la Junta, los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la misma, se hallen inscritos en el registro de detalle de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, debiendo acreditarse a través del correspondiente certificado emitido por dicha Entidad.